NOTA DNCP/DNC N° 27.141 / 2019

Asunción, 12 de diciembre de 2019

Señora
CAP F DEM EDUARDO MANUEL MAIDANA GONZALEZ
Unidad Operativa de Contrataciones
Comando de la Armada Uoc 3
PRESENTE:

OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES REF: ID N° 370.052 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - AD REFERÉNDUM 2020"

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del expediente remitido se ha procedido a la difusión del mismo a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Teniendo en cuenta la nota remitida N° 914/2019 mencionamos a la convocante lo establecido en **la Ley 2051/03 Art. 22** "Modificaciones a las bases de la licitación", donde se establece que las bases de la licitación pueden modificarse a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el quinto día hábil previo al acto de presentación y apertura de ofertas.

2. En vista a lo establecido en el artículo **Art. 9 Res DNCP N° 378/17** y teniendo en cuenta comunicación de la Adenda remitida en fecha 9 de diciembre; se procede a la publicación del presente proceso

Además, recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. -

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle; muy atentamente.

Carolina Alvarenga
Licitaciones Públicas

Abg. Karen Aguilera
Coordinación de Control

Abg. Gloria Núñez
Directora de Normas y Control

C.P.N. Andrea Molinas
Jefa del Dpto. de Licitaciones
DNC - DNCP